

Juram.^{to} de
los Porteros.

y los S.^{tes} D.^{ns} Andres Ferrer, D.ⁿ Andres Ferr.
Valera, D.ⁿ Juan Josef Cano y D.ⁿ Josef de Ortega
y Peralta Regidores: D.ⁿ Josef Maria Rocafull,
Diputado del Comun: D.ⁿ Gines Hernandez Procur.^r
Sindico General y D.ⁿ Augustin Nimenex, Jurado —
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados
del Comun y Procuradores Gen.^l y Personero y
Diputados de los criadores de ganado caballar para
este Cabildo en virtud de cédulas mandadas des-
pachar por el S.^r Corregidor a fin de ver el
arancel de comestibles: lo informado sobre el re-
ñalamiento mandado hacer por R.^o orden comu-
nicada por la Sup.^{ma} Junta de la Caballeria
del Reyno del numero de guardas que debe
haber an para las rehenas como para los caba-
llos padres y parras de particulares con precia-
da asistencia de los Diputados de los criadores y
del Sindico Personero: lo informado a conse-
quencia de R.^o Provision del Consejo sobre el
estado de la Yglia parroquial de Lumbrecas
dar cuenta los Cab.^{ros} Comisarios nombrados
sobre el regimto de acyte propuesto p.^r Pedro
Lopez de lo que han tratado con este: y ven
una carta de la Ciudad de Cartagena sobre
extincion de langosta y que se le franquee ato-
cha para su quema y dixeron: que los S.^{res}
D.^{ns} Gines Nicolas Moya Ruiz, D.ⁿ Josef Gomez
Manzanera y D.ⁿ Manuel Perez Monte

CB

